



# Representatividad de las organizaciones europeas de interlocutores sociales: sector eléctrico

## Resumen ejecutivo

### Introducción

Con el presente estudio se pretende ofrecer la información necesaria para promover el diálogo social en el sector de la electricidad. El objetivo de la serie EIRO de estudios de representatividad, llevada a cabo a petición de la Comisión Europea, es determinar las asociaciones de interlocutores sociales representativas que deben ser consultadas con arreglo a lo dispuesto en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). En este sentido, en el estudio se identifican las organizaciones de interlocutores sociales pertinentes en el sector de la electricidad, aplicando un enfoque de «arriba abajo» (elaborando una lista de las filiales europeas), y de «abajo arriba» a través de los corresponsales nacionales del Observatorio Europeo de Relaciones Laborales (EIRO).

La eficacia del diálogo social europeo depende de la representatividad de los interlocutores nacionales pertinentes de cada sector: sólo las asociaciones suficientemente representativas pueden participar en dicho diálogo.

Una asociación nacional se considera una asociación de intereses sectoriales pertinente si cumple los criterios que siguen: a) el ámbito de actuación de la asociación es el del sector considerado; b) la asociación participa regularmente en la negociación colectiva sectorial, y/o es filial de alguna asociación de intereses europea pertinente.

Se considera que una asociación europea es una asociación de intereses sectoriales pertinente si figura en la lista de la Comisión de organizaciones de intereses que han de ser consultadas en nombre del sector con arreglo al artículo 154 del TFEU, participa en el diálogo social europeo de ámbito sectorial, o ha solicitado ser consultada conforme a dicho artículo.

### Definición del sector

A efectos del presente estudio, el sector de la electricidad se define con arreglo a la Nomenclatura estadística de actividades económicas en la Comunidad Europea (NACE) (Rev. 2), con el fin de garantizar la comparabilidad transnacional de los resultados. Más en

concreto, el sector lo define el código 35.1 de NACE (Producción, transporte y distribución de energía eléctrica).

### Antecedentes económicos

#### Características del empleo

De acuerdo con el informe de 2010 elaborado por la Comisión Europea, el sector de la electricidad emplea a más de 800 000 personas en Europa. La mayoría de los trabajadores son empleados y el trabajo a tiempo completo es predominante. En torno al 78 % de los trabajadores son varones, y el nivel educativo del 69 % del conjunto de los trabajadores es bajo o intermedio. El tamaño de las empresas varía ampliamente de unos países a otros. Mientras que en algunos de ellos dominan una o unas pocas grandes compañías, en otros, las empresas de menor dimensión desempeñan un papel más significativo.

#### Evolución reciente

En el sector de la electricidad se han emprendido procesos de reestructuración desde la segunda mitad del decenio de 1990, impulsados por la liberalización de las industrias de red en la UE. Los primeros pasos hacia la reestructuración se dieron con la Directiva (96/92/CE) de 1996, a los que siguieron otras medidas adoptadas en 2003 y las disposiciones sobre la plena liberalización del mercado que entraron en vigor en 2007, también para los usuarios finales domésticos. Las iniciativas europeas recientes más importantes de transformación del sector eléctrico son las incluidas en el «tercer paquete» de 2009, encaminadas a desarrollar y reforzar ulteriormente el mercado interior de la electricidad y el gas, así como la estrategia de fomento de las fuentes de energía renovables (FER) en 2001.

El objetivo explícito de esta legislación fue beneficiar a los consumidores y promover el empleo en sectores con gran dependencia respecto al uso de energía, mediante una reducción de los precios propiciada por un aumento de la competencia. Al mismo tiempo, se consideró con preocupación que una mayor competencia pudiera dar lugar a pérdidas de empleo y a una precarización de las condiciones de trabajo en las empresas energéticas. Por otro lado, el

compromiso de la UE con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en un 20 % exige un cambio tecnológico significativo, y ejerce presión sobre los trabajadores en lo que atañe a las demandas de competencias.

Los cambios tecnológicos, como la transición a una generación de electricidad en la que se utiliza menos intensivamente la mano de obra, la creciente importancia de unos pocos líderes de los mercados internacionales, y la expansión en el extranjero (y una tendencia a la consolidación entre los servicios municipales de distribución de menor tamaño) han dado lugar asimismo a recortes drásticos del empleo.

## Escala nacional de la representación de intereses

### Sindicatos

Las cifras de afiliados sindicales activos varían enormemente en el conjunto de Europa, y oscilan de más de 2 061 198 (en el caso de Ver.di en Alemania), a unas cuantas docenas de miembros de SYVAIK en Chipre. Esta considerable variación refleja las diferencias en el tamaño de la economía y en el ámbito de la exhaustividad de la condición de afiliado, más que en la capacidad para reclutar miembros.

En total, se identificó a 113 sindicatos sectoriales que cumplen los criterios de inclusión en el estudio de representatividad, lo que refleja un sistema pluralista. En dos países (Grecia y Letonia) sólo se registra un sindicato sectorial, dos en siete países, y tres se identificaron en dos países. Sin embargo, en 16 países se registraron cuatro o más sindicatos sectoriales, lo que pone de relieve la existencia de un panorama fragmentado. En 21 de los 25 países que cuentan con varios sindicatos sectoriales, el ámbito de actuación de cada uno de ellos se solapa con el de todos los demás, o con el de la mayoría de estos.

### Organizaciones patronales

En total, se identificaron 48 organizaciones patronales sectoriales. Todas ellas, excepto VAEU en Alemania, son miembros de EURELECTRIC (VAEU se incluye en el estudio porque celebra convenios colectivos a través de sus asociaciones regionales filiales). Tres de estas organizaciones son empresas, más que asociaciones patronales (EAC en Chipre, ΔEH PPC en Grecia, y Enemalta en Malta). Puesto que, en estos países, dichas empresas concentran la proporción más elevada del sector eléctrico, participan en la negociación colectiva y están afiliadas a la organización europea de interlocutores sociales EURELECTRIC, se las considera en el estudio como asociaciones patronales.

Un sistema menos fragmentado prevalece en el caso de los empleadores. En 15 países hay una sola organización patronal, dos en siete países, tres en dos países, y cuatro en tres países. En siete países (Estonia, España, Lituania, Letonia, Polonia, Portugal y el Reino Unido) ninguna de las asociaciones patronales sectoriales incluidas en el estudio actúa como parte en la negociación colectiva. En Alemania, Dinamarca, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Países

Bajos y Polonia, al menos una de las organizaciones patronales incluidas tampoco participa en la negociación colectiva. En general, las organizaciones empresariales pueden ocuparse además de atender intereses distintos a los asociados a las relaciones laborales.

De acuerdo con los criterios de selección descritos anteriormente, todas las organizaciones nacionales afiliadas a EURELECTRIC, la asociación patronal a escala de la UE, se incluyen en el estudio, con independencia de que intervengan o no en la negociación colectiva.

### Negociación colectiva

El alcance de la negociación colectiva es relativamente elevado en el sector de la electricidad. Unos 18 de los 22 países con datos disponibles registran un alcance de la negociación colectiva cuya proporción excede del 70 %. En los países restantes con información disponible se registra una tasa de alcance de la negociación colectiva que oscila entre el 40 y el 60 %.

## Escala europea de la representación de intereses

Las organizaciones del sector eléctrico reconocidas por la Comisión Europea como organizaciones de interlocutores sociales a las que debe consultarse con arreglo al artículo 154 del TFUE son IndustriALL y la FSESP (la Federación Sindical Europea de Servicios Públicos) como representantes de los trabajadores, y EURELECTRIC, en representación de los empleadores.

IndustriALL cuenta con 44 afiliadas directas (39 % de los sindicatos identificados en el estudio) en 24 Estados miembros, y 43 de ellas participan en la negociación colectiva sectorial. La FSESP dispone de 49 afiliadas directas (44 % de los sindicatos identificados en el estudio) en 24 Estados miembros, y 48 de ellas intervienen en la negociación colectiva sectorial. Por último, EURELECTRIC reúne 30 entidades afiliadas directas (62 % de las organizaciones patronales identificadas en el estudio) en 27 Estados miembros, y 11 de ellas participan en la negociación colectiva sectorial.

## Conclusiones

El análisis basado en el enfoque de «arriba abajo» y de «abajo arriba» del sector eléctrico en los 27 países estudiados pone de relieve que IndustriALL y la FSESP, en el caso de los trabajadores, y EURELECTRIC, en el de los empleadores, han de considerarse como los representantes más importantes a escala de la UE de empresarios y trabajadores en el ámbito del sector de la electricidad.

### Más información

El informe *Representatividad de las organizaciones europeas de interlocutores sociales: el sector eléctrico* se encuentra disponible en <http://www.eurofound.europa.eu/eiro/studies/ TN1305028S /index.htm>.

Para más información, pónganse en contacto con Camilla Galli da Bino, responsable de información, en [gdb@eurofound.europa.eu](mailto:gdb@eurofound.europa.eu)